

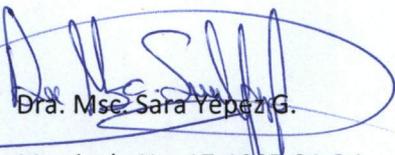
**SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL:**

Dra. SONIA DEL CARMEN GARCIA dentro de la Acción Constitucional No. 0237-19-EP, ante ustedes con los debidos respetos comparezco y digo:

1.- Ruego Señores Jueces, se pronuncien de acuerdo a su providencia que antecede del 2023, pues ordenaron que se pronuncie en el termino de cinco días, y hasta la presente fecha, no existe nada en mi correo electrónico.

2.- Agradezco se pronuncien sobre la petición de Sala. - Agradeciendo la celeridad procesal.

Firmó legamente autorizada y como abogada patrocinadora.

  
Dra. Msc. Sara Yépez G.  
Matricula No. 17-1997-31 C.J.

 SECRETARÍA GENERAL  
DOCUMENTOLOGÍA  
05 SEP 2023  
Recibido el día de hoy ..... a las 12:48  
Por ..... R.M.  
Anexos ..... sin anexos  
FIRMA RESPONSABLE 

SENTENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

En el caso de la demanda de amparo interpuesta por el Sr. [Nombre] contra el [Entidad], se ha determinado que el acto impugnado es susceptible de ser objeto de amparo.

El acto impugnado es susceptible de ser objeto de amparo porque afecta directamente los derechos fundamentales del demandante.

En consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado y se ordena a la entidad demandada que cumpla con lo establecido en la ley.

  
Materia No. 17.100.11.01

